



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES



***INTÉRPRETE UNIVERSITARIO EN LENGUA
DE SEÑAS
ARGENTINA - ESPAÑOL***



**Facultad de Humanidades
y Ciencias Sociales**

Universidad Nacional de Misiones



Cultura e identidad de la Comunidad Sorda:

- Se Substituyen los términos “deficiente auditivo” “discapacitado auditivo” por Sordo, por considerar que un Sordo y un discapacitado o deficiente auditivo no tienen la misma identidad.
- Se debe incentivar el contacto del Sordo con la comunidad sorda, pues la construcción de las identidades sordas se da prioritariamente con el contacto con otros Sordos.
- Se reconoce que la persona Sorda es un sujeto con identidad Sorda, con una lengua y una cultura propias de su comunidad. Tratar a un Sordo igual que a un oyente es una falta de respeto a su identidad y a su condición de ciudadano.
- Se debe evitar que el Sordo sea obligado a aceptar la representación de la identidad oyente, o “Audismo”.

Marco Antonio Arriens, Intérprete Internacional

Derechos lingüísticos de los Sordos

- Derecho a la igualdad lingüística: el sordo debe ser tratado lingüísticamente en condiciones de igualdad, eso significa respeto por su lengua.
- Derecho a la adquisición de un lenguaje: el Sordo tiene derecho a adquirir su lengua, la Lengua de Señas aunque esta no sea la lengua de sus padres.
- Derecho de aprender la lengua de señas: los sordos tienen derecho a saber leer y escribir de manera oportuna y desenvolverse lingüísticamente, según lo propugnado por la educación permanente.
- Derecho al uso de la lengua de señas: el Sordo tiene derecho de usar la lengua de señas en carácter permanente.
- Derecho de hacer acciones lingüísticas: el Sordo tiene derecho de optar por una lengua oral o de señas, de acuerdo sus necesidades comunicativas.
- Derecho a la preservación y defensa de la lengua de señas: como minoría lingüística, los Sordos tienen derecho de preservar y defender el uso de la lengua de señas.



- Derecho al enriquecimiento y la valoración de la lengua de señas: todo Sordo tiene derecho de contribuir al acervo lexical de su lengua como instrumento de comunicación local (municipal, estatal, regional, nacional) e internacional.
- Derecho a la adquisición –aprendizaje de una segunda lengua: todo Sordo, después de la escolarización inicial en lengua de señas, tiene derecho de aprender una o más lenguas
- Derechos a la comprensión y la producción plenas: el Sordo tiene derecho a usar la lengua que más le convenga, oral o de señas en el intento de comprender a su interlocutor y hacerse entender por él. En caso de uso de la lengua oral, el Sordo tiene derecho de cometer lapsus, o autocorregirse y de empeñarse a fin de ser claro y preciso. Lo mismo debe valer para la lengua de señas.
- Derecho de recibir tratamiento especializado para disturbios en la comunicación: todo Sordo tiene derecho a recibir tratamiento especializado para la adquisición de una lengua oral.
- Derecho lingüístico del profesor y del Sordo: derecho de recibir formación sobre la naturaleza de la lengua de señas, su estructura y sus usos y de la necesidad de enseñar en esta lengua.
- Derecho lingüístico como individuo bilingüe: derecho de cambiar de una lengua a otra de acuerdo como se presente la situación, siempre para asegurar la comprensión del mensaje para oyentes.
- Derecho lingüístico del Sordo como conferencista: derecho de dar una conferencia de lengua de señas haciéndose comprender y contándose para ello con intérpretes oyentes calificados que dominen la lengua de señas y la lengua oral oficial.
- Derecho lingüístico del Sordo en comunicarse con los otros: derecho de usar la lengua de señas para integrarse con los otros sordos como primeros pasos de inclusión a la sociedad.

Los Derechos lingüísticos de los Sordos, aún más que los derechos lingüísticos de las personas oyentes precisan ser reconocidos, respetados y satisfechos por la legislación educativa.

Lucinda Ferreira Brita, investigadora.

Profesora Adjunta de lingüística departamento de Letras.



Centro de Arte y Comunicación
– Universidad Federal de Pernambuco-

4

La Lengua de Señas es una lengua natural, es la lengua de la Comunidad Sorda Argentina y no es universal, es decir que cada país posee su propia lengua de señas que se adquiere y se transmite de generación en generación. La característica más relevante es la de utilizar un canal de transmisión alternativo, en lugar del canal auditivo fonológico que usan las lenguas habladas, utiliza el canal viso-gestual. En la Lengua de Señas se utiliza todo el cuerpo; en general lo que más “llama la atención” es el movimiento de las manos, pero existen en esta lengua muchos elementos que están presentes en todo el cuerpo del hablante, que tienen implicancias gramaticales en la lengua

La Lengua de Señas crece en el seno de esta comunidad, desarrollándose como lengua natural. Se transmite de generación en generación a través de un proceso de socialización que se da dentro de las asociaciones de sordos, generalmente entre pares. Tiene una organización gramatical que sigue principios de otras lenguas pero que, sin embargo, presenta patrones de estructuración únicos para cada Lengua. La misma no es internacional y su carácter regional, hace que existan diferencias en las señas. “La Lengua de Señas Argentina no es una representación manual del español, sino que consta de una estructura independiente, es entonces una lengua natural que posee todas las propiedades que los lingüistas describen para las lenguas humanas, una estructura gramatical tan compleja como la de cualquier lengua hablada, y la misma organización estructural que cualquier otra lengua” (Massone y Machado, 1991). Aprender la lengua de la comunidad sorda nos pone en el lugar del otro, pudiendo colaborar con su inclusión dentro de la sociedad.

Matilde Elsa Fernandez

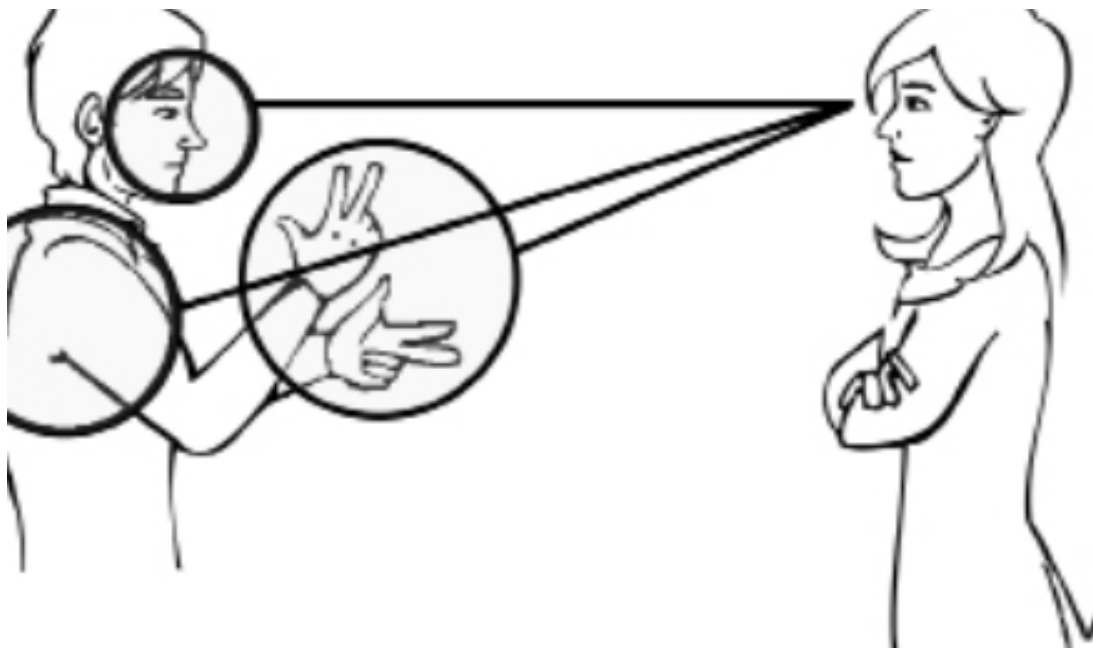
Características de la Lengua de Señas:

- ~ Completa: Se puede decir todo
- ~ Viva: Se modifica permanentemente con el uso de la comunidad Sorda
- ~ Difícil: No es la representación gestual del discurso hablado


Elementos de la Lengua de Señas:

- ~ Movimiento
- ~ Lugar en el espacio
- ~ Orientación
- ~ Configuraciones manuales
- ~ Rasgos No manuales

5





				
MITÓN	MANO PLANA	"B"	CINCO	CUATRO
				
MAYOR	TRES	"V"	DÚO	INDICE
				
"L"	CUERNOS	MEÑIQUE	PULGAR MAYOR	TELÉFONO
				
GARRA	DEDOS JUNTOS	OVALO	CURVA	PICO
				
ÁNGULO	GANCHO	PUÑO	PINZA ÓVALO	PINZA PICO
				
"L" CURVA	"L" PLEGADA	LLAVE	PULGAR	"R"



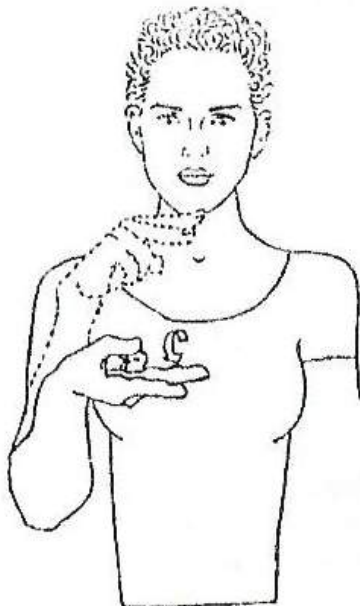
HOLA



CHAU



NOMBRE



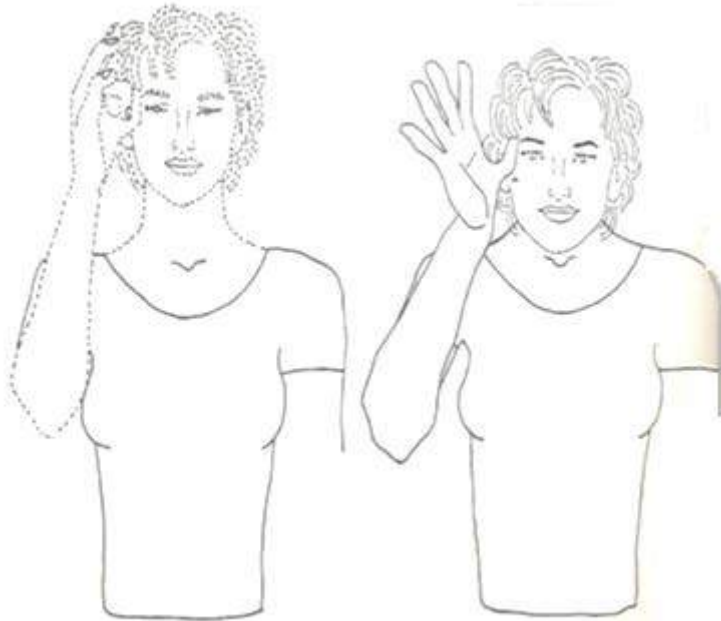
APELLIDO



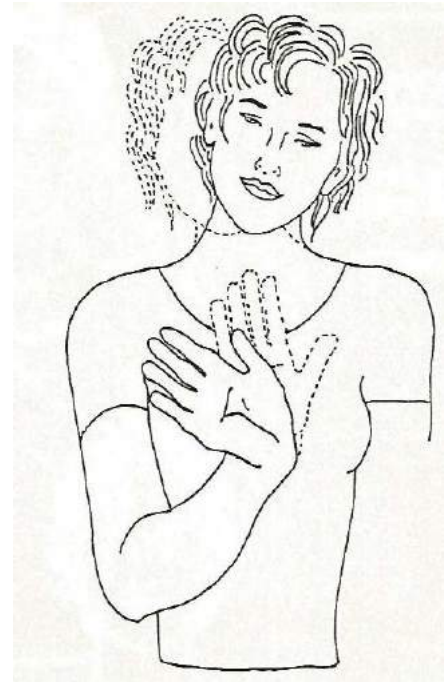
GRACIAS



DE NADA



PERDON



NO GRACIAS



COLORES



AMARILLO



AZUL



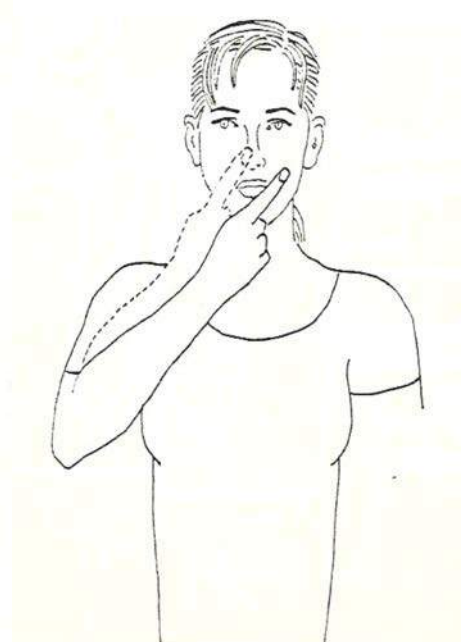
BLANCO



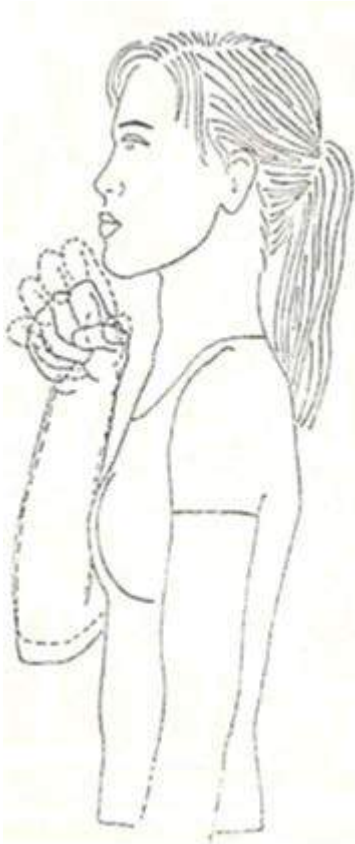
GRIS



MARRON



CELESTE



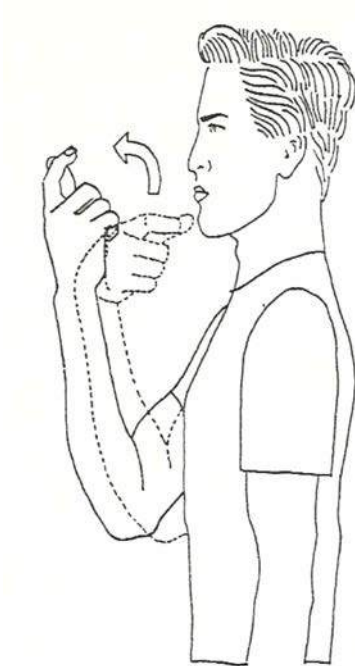
NARANJA



BEIGE



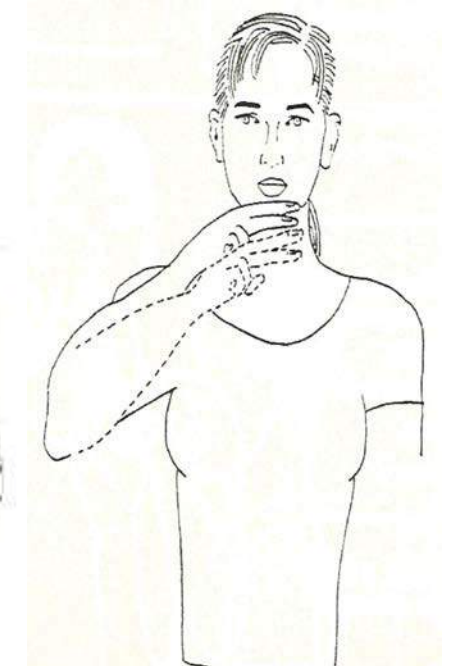
NEGRO



ROJO



ROSA



VERDE



FAMILIA



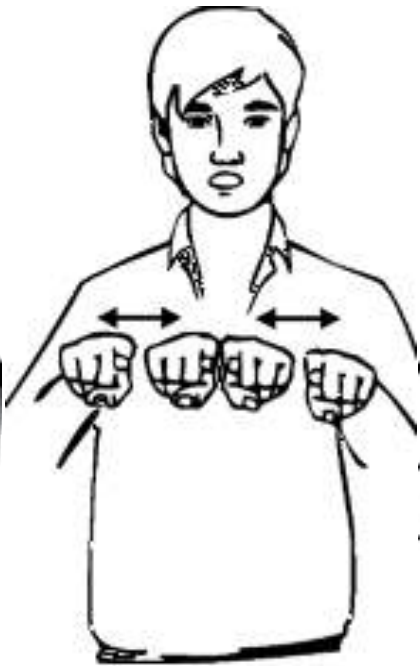
MAMÁ



PAPÁ



HIJO



HERMANOS



SOBRINOS



TÍOS



PRIMOS



ABUELOS



NIETOS



CUÑADO/A



PADRINO

MADRINA



AHIJADO/A



MELLIZOS



GEMELOS



SUEGRO/A



ESTADO CIVIL



CASADO/A



SOLTERO/A



NOVIO/A



JUNTADO



SEPARADO

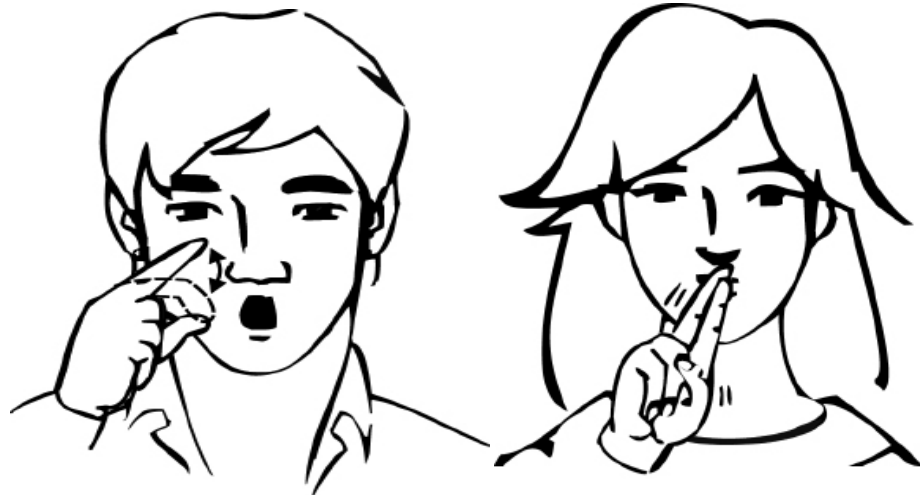


DIVORCIADO



AMANTE

VIUDO/A



GÉNERO



BEBÉ



NIÑOS



JÓVENES



ADULTO



VIEJO



VARON



MUJER



CHICA



HOMBRE



NENE/A



DIAS DE LA SEMANA



DOMINGO



LUNES



MARTES



MIERCOLES



JUEVES



VIERNES



SÁBADO



VERBOS



APRENDER



ESTUDIAR



GUSTAR



MORIR



NO ENTENDER



GUSTAR NO



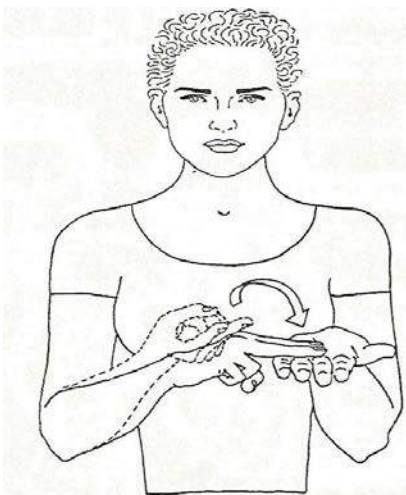
NACER



OIR



PASEAR



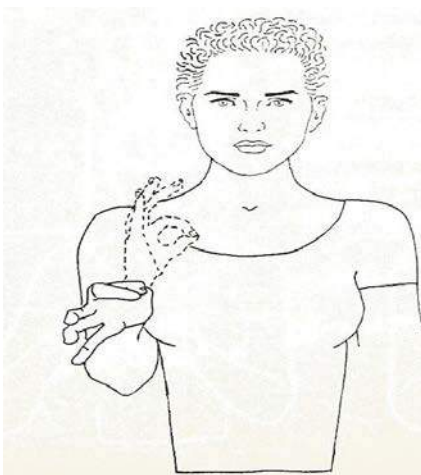
REPETIR



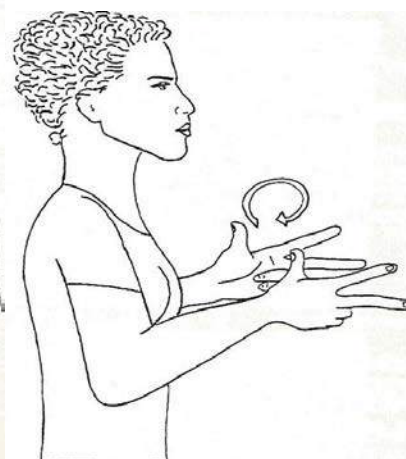
RESPETAR



VIVIR



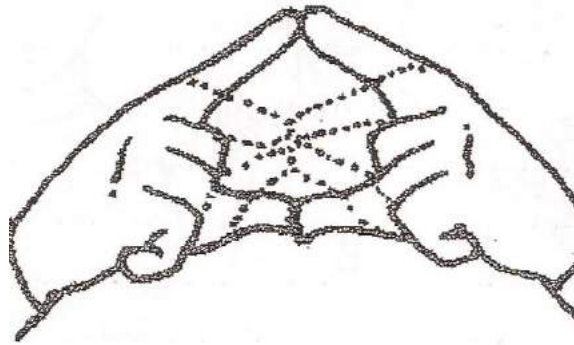
SABER



SEÑAR



VER



NÚMEROS



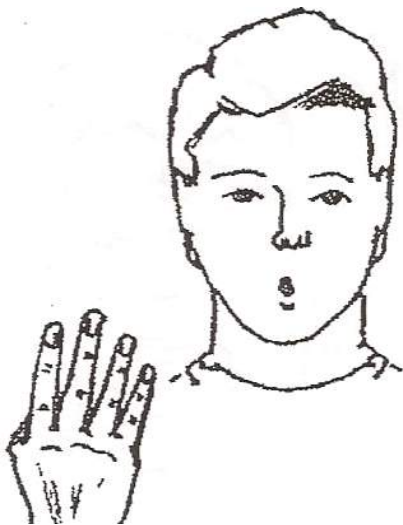
1



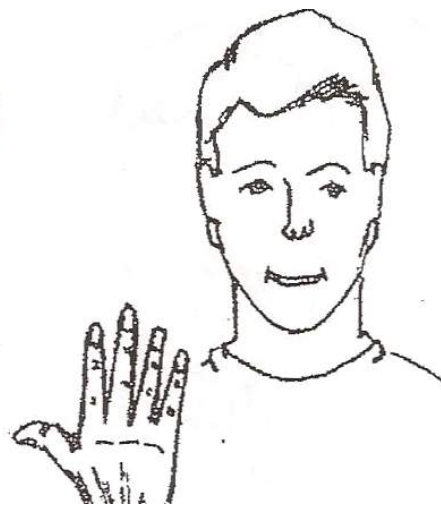
2



3



4



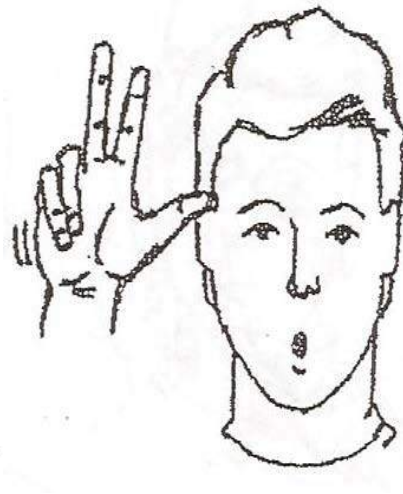
5



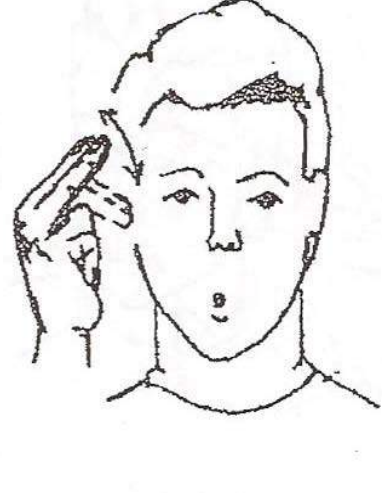
6



7



8



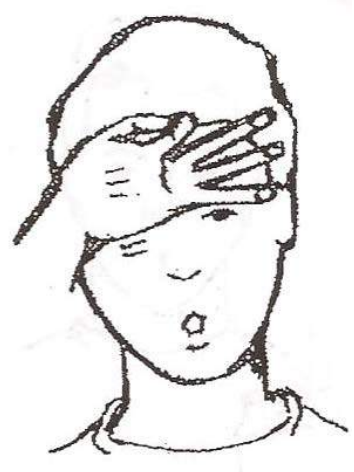
9



10



11



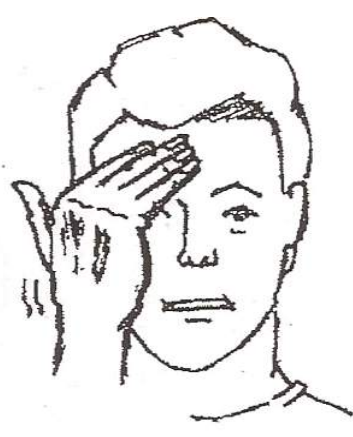
12



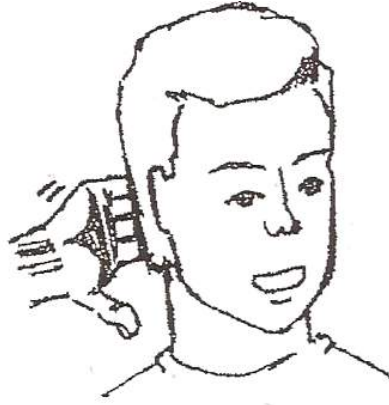
13



14



15



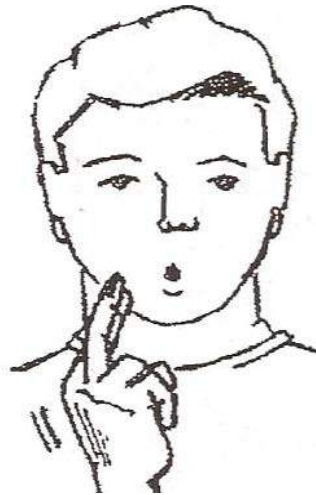
16



17



18



19



20



30



40



50



60



70



80



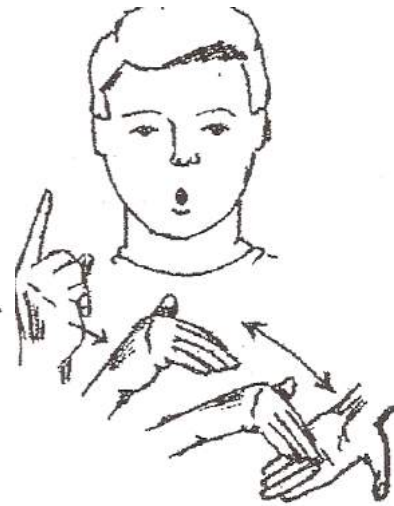
90



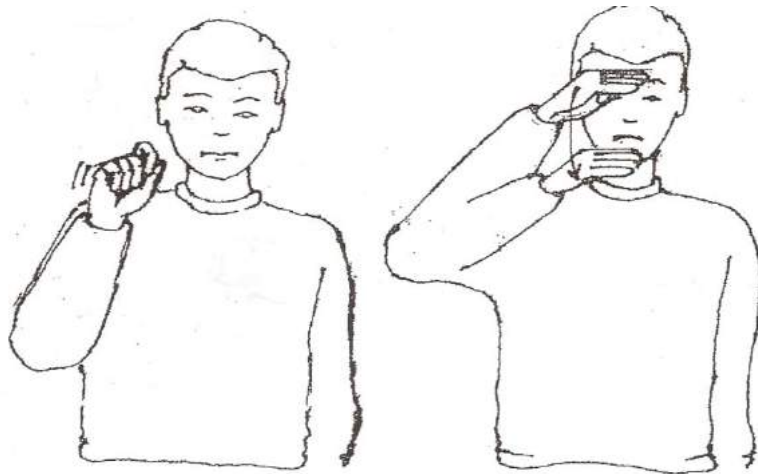
100



1.000



1.000.000



MESES



ENERO



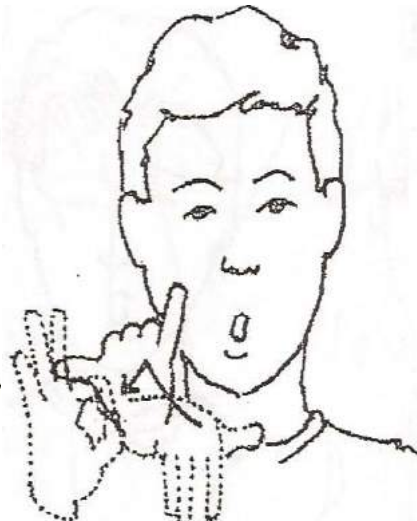
FEBRERO



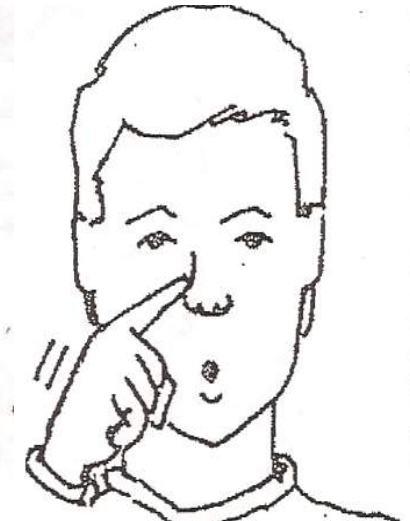
MARZO



ABRIL



MAYO



JUNIO



JULIO



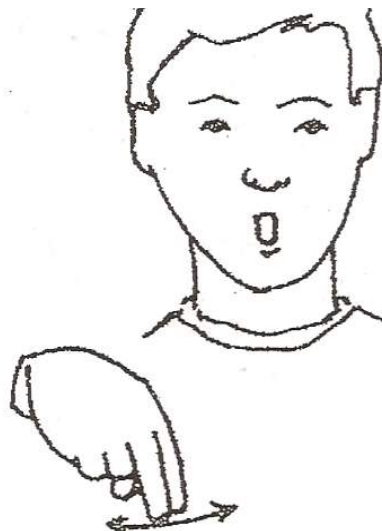
AGOSTO



SEPTIEMBRE



OCTUBRE



NOVIEMBRE



DICIEMBRE